

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - N° 3377

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 24 de Agosto de 2001.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1228

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2001.-
Expediente MAS-N° 228.611/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Profesional Adriana Beatriz **RIESGO** (D.N.I. N° 20.506.165) para desempeñarse como Médica en el Hospital de Puerto San Julián, a partir del día 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del 2001, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.531,34)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 1229

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2001.-
Expediente MAS-N° 227.811/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Verónica Noemí **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 26.396.990) para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio con especialidad en Hemoterapia, en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Mayo al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.827,66)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

Dr. **NESTOR CARLOS KIRCHNER**
Gobernador
Arq° **JULIO MIGUEL DE VIDO**
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. **SILVIA ESTEBAN**
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO N° 1230

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2001.-
Expediente MAS-N° 228.547/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Alberto **REY** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.763.576) para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.347,73)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 1231

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.918/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Aurora **SANCHEZ** (D.N.I. N° 11.372.413) para desempeñarse como Médica con especialidad en Ginecología y Obstetricia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2001, y en el Hospital Regional de Río Gallegos desde el 1° de Abril al 31 de Diciembre del año 2001, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado:

IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.209,64)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 1232

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2001.-
Expediente CPS-N° 246.594/00 y adjunto JP-N° 759.426/00.-

PASE, a partir del día 1° de Julio del año 2001, a situación de Retiro Voluntario al Comisario de Policía, Miguel **PIGGOT** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.582.662), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° - Inciso 1) y 23° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099.-

DECRETO N° 1233

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2001.-
Expediente CPS-N° 247.095/01 y adjunto JP-N° 760.468/01.-

PASE, a partir del día 1° de Julio del año 2001, a situación de Retiro Voluntario a la Sargento de Policía, Adela **MORALES** (D.N.I. N° 11.213.770), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° - Inciso 1) y 23° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099.-

DISPOSICIONES

S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 164

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 412.933-MEOP-2000, las Leyes N° 1464, N° 2326, Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 273-SAM-90, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa **COMPANIA PESQUERA DEL SUR. S.H.** que fija su domicilio legal en calle Brasil 580 y cuenta con planta en la Avda. Mitre y Eloisa Alonso de la Ciudad de Caleta Olivia en la Provincia de Santa Cruz, a los efectos de cumplimentar la normativa vigente para la radicación de un empen-

dimiento pesquero en territorio Provincial ha presentado un proyecto industrial a fin de procesar materia prima de pescado fresco capturados por su propia flota;

Que a los fines de la evaluación del proyecto presentando se han tenido en cuenta las pautas a cumplimentar por las Empresas para la aprobación de sus proyectos de acuerdo a la legislación vigente y cumpliendo la relación de capacidad de producción y almacenamiento en planta y capacidad total de bodegas de los buques para los cuales solicita el permiso de pesca provincial;

Que a fojas 46 obra informe de la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios en la que expresa que no existen objeciones que formular, resultando viable el proyecto presentado por la Empresa, máxime teniendo en cuenta el incremento de mano de obra en tierra;

Que la Empresa se compromete a que sus buques, utilizarán puertos Provinciales, y embarcar como mínimo 5 operarios e iniciar sus actividades en planta con 22 operarios fileteros más el personal de funcionamiento de la Planta con radicación efectiva en la Provincia;

Que la Empresa se compromete a la habilitación de la planta de procesamiento en un todo de acuerdo al proyecto presentado;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- RECONOCER que la Empresa COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.H. que fija su domicilio legal en calle Brasil 580 y cuenta con planta en la Avda. Mitre y Eloisa Alonso en la Ciudad de Caleta Olivia, ha cumplimentado los requisitos de presentación de un proyecto de emprendimiento pesquero en la Provincia de Santa Cruz, para procesar materia prima de pescado fresco capturado por su propia flota.-

2°.- ESTABLECER que la capacidad de almacenamiento y de producción de la planta industrial cumple con la Ley 2326, y que los permisos de pesca estarán sujetos a la previa evaluación de la situación de los recursos icticos en jurisdicción provincial y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.-

3°.- ESTABLECER que la Empresa deberá cumplimentar la puesta en funcionamiento la planta de procesamiento en el presente año de acuerdo al proyecto presentado y cumplir con la ocupación de mano de obra de acuerdo a los considerandos del presente.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Tribunal de Cuentas, Empresa Pesquera; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-I

DISPOSICION N° 167

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 401.215-MEOP-2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 107-SPyAP-01, se inició sumario administrativo al Sr. Trayo Guillermo (DNI N° 20.438.251), conforme Acta de Constatación labrada con fecha 12 de Abril de 2001, en el paraje denominado "El Zurdo", quien fuera detectado

pescando en zona de veda y en más de lo autorizado;

Que notificado el imputado fehacientemente, presenta descargo en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, en tiempo y forma, manifestando que no se encontraba en zona de veda, sino de devolución obligatoria, admitiendo la muerte de un ejemplar de trucha en determinadas circunstancias;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 248-AL-SPyAP-01, procede la aplicación de sanción multable al Sr. Trayo Guillermo, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 107-SPyAP-01, al Sr. Trayo Guillermo (DNI N° 20.438.251), hallándose probada la infracción imputada por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SOBRESER al Sr. Trayo Guillermo, en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.2 (pescar en zona de veda), por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR al Sr. Trayo Guillermo con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) por sacrificar 1 trucha, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.8 del Decreto N° 195/83.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. Trayo Guillermo en su domicilio de San Juan N° 439 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz S.A. o Sucursales, pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas impuestas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido en el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 168

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 401.212-MEOP-2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 102-SPyAP-01, se inició sumario administrativo al Sr. Merino Héctor (DNI N° 13.251.036), conforme Acta de Constatación labrada con fecha 12 de Abril de 2001, en el paraje denominado "El Pozón del Puesto", quien fuera detectado pescando con elementos prohibidos;

Que notificado fehacientemente el imputado, presenta descargo en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, en tiempo y forma;

Que analizadas las pruebas arrimadas a la causa, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 246-AL-SPyAP-01, procede la aplicación de sanción multable al Sr. Merino Héctor, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 102-SPyAP-01, al Sr. Merino Héctor (DNI N° 13.251.036), hallándose probada la infracción imputada por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. Merino Héctor con multa de PESOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32,72) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Sr. Merino Héctor en su domicilio de Pasaje Laferte N° 1390 de la localidad de 28 de Noviembre, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz S.A. o Sucursales, pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo de pago de la multa impuesta, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-I

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 151

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto del 2001.- Expediente N° 415.916/01.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M. a la Empresa Y.C.R.T. S.A. y/o titular del dominio BAA-692, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 152

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto del 2001.- Expediente N° 415.927/01.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. a la Empresa DELGADO FRANCISCO GABRIEL y/o titular del dominio SNS-196, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. C) 53 Inc. K) y 56 del Decreto

Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1575

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV Nº 044.521/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 14/2.001, tendiente a contratar: "El servicio de seguridad y vigilancia bajo el método mixto Hora-Hombre- Vigilancia Electrónica; que deberá cubrir las Dependencias ubicadas en calle Don Bosco Nº 369 - (Sede Central IDUV), Belgrano y Los Pozos (Dirección General de Promoción Social de la Vivienda) y Roca Nº 1600 Locales Nros. 08, 10, 13, 16 y 18 del Barrio 100 Departamentos (Dirección General de Programas Habitacionales) y Depósito de Materiales, a cargo de la Dirección General de Obras, sito en calle Hernán Cortés Nº 915", por el término de doce (12) meses a contar desde la firma del contrato;

Que Dirección de Administración elaboró la documentación técnica pertinente, que consta de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares siendo el Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO a razón de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 6.897,00.-) mensuales;

Que por razones de urgencias se deja establecido que las publicaciones en el Boletín Oficial e Imprenta serán de cinco (5) días consecutivos para cumplimentar con la fecha de apertura prevista;

Que es decisión del Honorable Directorio extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Pública;

Que a fs. 28 la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia mediante Dictamen Nº 27/2.001;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1º.- APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo que consta de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 14/2.001 tendiente a contratar: "El servicio de seguridad y vigilancia bajo el método mixto Hora-Hombre- Vigilancia Electrónica; que deberá cubrir las Dependencias ubicadas en calle Don Bosco Nº 369 - (Sede Central IDUV), Belgrano y Los Pozos (Dirección General de Promoción Social de la Vivienda) y Roca Nº 1600 Locales Nros. 08, 10, 13, 16 y 18 del Barrio 100 Departamentos (Dirección General de Programas Habitacionales) y Depósito de Materiales, a cargo de la Dirección General de Obras, sito en calle Hernán Cortés Nº 915", por el término de doce (12) meses a contar desde la firma del contrato por los motivos

expuestos en los considerandos de la presente.-

2º.- LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 14/2.001, tendiente a contratar: "El servicio de seguridad y vigilancia bajo el método mixto Hora-Hombre- Vigilancia Electrónica; que deberá cubrir las Dependencias ubicadas en calle Don Bosco Nº 369 - (Sede Central IDUV), Belgrano y Los Pozos (Dirección General de Promoción Social de la Vivienda) y Roca Nº 1600 Locales Nros. 08, 10, 13, 16 y 18 del Barrio 100 Departamentos (Dirección General de Programas Habitacionales) y Depósito de Materiales, a cargo de la Dirección General de Obras, sito en calle Hernán Cortés Nº 915", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Septiembre de 2.001, a las 15,00 hs. en Sede I.D.U.V. sito en Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital.-

3º.- La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 24 de Agosto de 2.001, siendo el valor de los mismos de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-).-

4º.- PUBLICAR por razones de urgencias (5) días consecutivos, en el Boletín Oficial y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5º.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Programas Habitacionales, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Programas Habitacionales.-

Ingº. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arqº. **CARLOS SANTIAGO KIRCHNER**

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-3

RESOLUCION SINTETIZADA

I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 1573

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2001.-
Expediente IDUV Nº 044.410/2.001.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 08/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 6 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 08/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "56 VIVIENDAS SECTOR 6 - AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Septiembre de 2.001, a las 11,00 hs. en Sede I.D.U.V. sito en Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 17 de Agosto de 2.001, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00.-).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-5

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, con asiento en Río Gallegos, Secretaría Nº UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Don Manuel Eduardo Escalante, en los autos caratulados "ESCALANTE MANUEL EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº E-9384/01.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO FUENTES para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "FUENTES ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº F-8443/01).-

PUERTO SAN JULIAN, 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2001.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Cecilia Fernanda Cambón, en virtud de lo dispuesto en el Art. 320º del C.P.C. y C. Se cita y emplaza al señor Nicasio García Cuesta y/o quien resulte propietario de los inmuebles identificados catastralmente como Parcela Nº 5 Solar "a" Manzana 90 y Parcela Nº 3 Solar "a" de la Manzana 25, ambos de esta localidad de Puerto San Julián, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "GONZALEZ ELVIA C/ GARCIA CUESTA NICASIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Exp. Nº G-8448/01) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Agosto de 2001.-

Dra. CECILIA CAMBON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Héctor Delmiro Ojeda, en los autos caratulados: "OJEDA HECTOR DELMIRO S/ SUCESION AB-INTESTATO." Expte. Nº O-9676/00. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial citando a herederos y acreedores por el término

no de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C.C.)-
RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Número UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de la Pcia. de Santa Cruz, a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. EDUARDO GONZALEZ y ALICIA VILLARROEL, para que en el término de treinta días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados "GONZALEZ EDUARDO Y VILLARROEL ALICIA S/SUCESION" Exp. Nº G-20.168/01.- Publíquese por tres días.-

CALETA OLIVIA, 08 Agosto de 2001.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Ira. Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral, que en autos caratulados "Banco Francés S.A. c/Miris Omar y otra, s/ejecutivo", (Expte. B-17.354/99), el martillero público Raúl Ernesto Andrada, rematará judicialmente el día 05 de Setiembre de 2.001, a las 18 horas en el domicilio sito en calle Roca Nº 445 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 16-1er. piso- Unidad Funcional Nº 5, individualizado como Manzana 154-Lote "1"-Solar "C"-Matrícula 2748-01-05 de esta ciudad, con una superficie cubierta de 111,07 m2.- Porcentual 19,59.- Se trata de un departamento construido en material sólido que cuenta con amplio living comedor; distribuidor; tres dormitorios con placares; dos baños completos; amplia cocina comedor diario con parrilla y pequeño patio descubierto.- El living comedor, dormitorios y distribuidor se encuentran alfombrados, paredes enduidas y pintadas; baños y cocina con pisos cerámicos, paredes azulejadas y la totalidad de cielorrasos enduidos y pintados. Posee calefacción tipo central.- El departamento está en buen estado de habitabilidad y mantenimiento; cuenta con instalaciones y artefactos de agua, energía eléctrica, gas y cloacas.- El bien se encuentra alquilado y ocupado con contrato de locación por 24 meses a partir del 1º de Mayo de 2.001.- **DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos \$ 1.419,40 (al 05-07-01).- S.P.S.E. \$ 55,89 (al 06-07-01).- Camuzzi Gas del Sur, sin deuda (al 30-07-01).- Queda

acklarado que las deudas NO SERAN A CARGO DEL ADQUIRENTE, sino a cargo de quien las generó.- **BASE:** Saldrá a remate con una base de \$ 73.091,62; transcurridos 30 minutos sin registrarse postores, en el mismo acto se realizará una 2da. subasta con una base de \$ 9.531,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. De no existir postores por esta base, transcurridos 30 minutos se realizará una 3ra. subasta con una reducción del 25%, es decir \$ 7.323,00 y si por el mismo motivo fracasara esta subasta, transcurridos otros 30 minutos, se realizará una 4ta. subasta sin base y al mejor postor.- **SEÑA:** 10%. **COMISION:** 3%. **SELLADO:** 1% todo al contado, en el acto del remate y a cargo del comprador.- El saldo de precio será depositado por el comprador en la Sección Depósitos Judiciales del Banco de Santa Cruz S.A. una vez aprobada la subasta.- **VISITAS:** Días 30 y 31 de Agosto de 16 a 17 horas.- Para mayor información, consultar al martillero actuante, días hábiles de 18 a 19 horas en Roca Nº 445.- Teléfonos 423034 o 422628.- RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2.001.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, Secretaría Nº Uno sito en Roca Nº 805, de la Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, se hace saber que con fecha 30 de Julio de 2001, a pedido de O.S.E.C.A.C. se declaró la quiebra del Sr. **CARLOS RAUL SANCHO D.N.I.: 13.582.932**, con domicilio constituido en Avda. Roca 906/908, Piso 2º, de esta Ciudad, fijándose plazo hasta el día **14 de Septiembre de 2001** como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de VERIFICACION de sus créditos al Síndico **C.P.N. JUAN JORGE PARODI**, con domicilio en la Avda. Roca 952, Piso 3, oficina 3º.- Asimismo se ha fijado hasta el día 22 de Octubre de 2001 y 10 de Diciembre de 2001, respectivamente para que el Síndico presente el informe previsto en el Art. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522.- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario local "La Opinión Austral". Déjase constancia que la publicación se encuentra exenta de previo pago (Art. 273, Inc. 8º L.C.Q.)- RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO

La Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, sita en Avda. San Martín Nº 586, Secretaría Criminal a cargo del suscripto, cita y emplaza al Sr. **MANUEL SERAN-**

TES VIOR, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, se presente a derecho en la causa caratulada: "**OLIVADAY MARCOS C/MANUEL SERANTES VIOR S/QUERELLA**" EXPTE. Nº **O-563**, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el diario de mayor comercialización de la ciudad de Córdoba.- CALETA OLIVIA, de 2001.-

OSCAR ALBERTO SANTUCCI
Secretario

P-1

LICITACION

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA Nº 27/2001.- CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO AL COMPLEJO CULTURAL SANTA CRUZ.-

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001 A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www. scruz. gov. ar>.-

P-4

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3377

DECRETOS SINTETIZADOS

1228 - 1229 - 1230 - 1231 - 1232 - 1233.-Pág. 1

DISPOSICIONES

164 - 167 - 168-S.P.yA.P.-01 - 151 - 152-D.P.T.-01.-Págs. 2/3

RESOLUCIONES

1575 - 1573-I.D.U.V.-01.-Pág. 3

EDICTOS

ESCALANTE - FUENTES - GONZALEZ c/GARCIA - OJEDA - GONZALEZ - BANCO FRANCES c/MIRIS y otra - O.S.E.C.A.C. c/SANCHO CARLOS - OLIVA DAY c/SERANTES VIOR.-Págs. 3/4

LICITACION

27-M.G.-01.-Pág. 4